



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	15 de octubre de 2021	Hora:	02:00 p.m.
---------------	-----------------------	--------------	------------

Audiencia oral número 188 de 2021.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00719
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad			Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Katerine Castrillón Ochoa.											
Identificación		CC. 1.214.720.442											
Dirección de notificación		Carrera 42c #110b 20 int. 201 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		310 394 33 70											
Correo electrónico													
Datos apoderado de la demandante													
Nombres y apellidos		Cesar Augusto Aragón León.											
Identificación		CC. 18.495.564 y TP. 277.688 del C.S. de la J.											
Teléfono fijo y/o celular		313 226 44 53 – 316 741 84 66											
Correo electrónico		Tecnicajuridica.abogados@gmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Organización Radial Olímpica S.A											
Identificación		Nit. 890103197-4											
Dirección de notificación		Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		385 05 00											
Correo electrónico		lcaballero@oro.com.co – psegrera@oro.com.co -											
Datos apoderada entidad demandada													
Nombres y apellidos		Armando Pérez Masco											
Identificación		CC. 8.667.101 y TP. 54.468 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 80b No. 42ª-98 Barranquilla											
Teléfono fijo y/o celular		304 89 72 – 310 632 81 09											
Correo electrónico		apmasco@hotmail.com – juridica@oro.com.co											

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 11 de marzo de 2018 (fl.37)
- **Notificación Olímpica S.A:** 12 de abril de 2019 (fl.46)

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión

Excepciones Previas	Si		No	X	
---------------------	----	--	----	---	--

3. Etapa de saneamiento.

Decisión	
No hay necesidad de sanear	X Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá probar en el proceso que existió justa causa para la terminación del contrato de trabajo de la demandante.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda a folio 4; obrantes a folios 6 al 14, y los aportados con la subsanación de la demanda obrantes a folio 25 a 28 del expediente.
Folio 6: copia del contrato laboral.
Folio 7: copia de carta laboral.
Folio 8: copia de la carta de despido.
Folio 9: copia de los recibos de caja menor.
Folio 10-14: copia del acta de descargos con fecha del 3 de septiembre de 2018.
Pruebas decretadas a la demandada Organización Radial Olímpica S.A
Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda obrante a folio 51; obrantes a folio 52 a 77 del expediente.
Folio 52: copia de la carta de despido.
Folio 53-55: copia de liquidación y pago de derechos laborales.
Folio 56: Copia de carta de entrega de copia de aportes a seguridad social y parafiscales.
Folio 57: Copia de certificado de resultados de exámenes médicos.
Folio 58: Copia de diploma politécnico colombiano.
Folio 59: Copia diploma Sena.
Folio 60-64: copia del acta de descargos con fecha del 3 de septiembre de 2018.
Folio 65-68: Copia de informe auditor Ivan Villarreal.
Folio 69-77: Copia de actas de entrega de premios.
Testimonial: de los señores Ivan Villarreal y Oscar Botero.
Prueba no decretada a la parte demandada
Pruebas decretadas de oficio por el Juzgado
Interrogatorio a las partes.
Practica de pruebas
La Juez interrogó a las partes, prescindió de los testimonios solicitados por la demandada, y a la parte demandada aportar certificaciones.
Nueva prueba decretada de oficio
Ordenó a la demandada certifique, que se entiende bajo juramento, si el señor Jorge Arguelles continúa vinculado a esa empresa, y allegue copia del manual de funciones asignado a la señora Katerine Castrillón Ochoa para el año 2018. Para cumplir lo anterior dio termino de diez (10) días hábiles a partir de la fecha.

Lo resuelto se notificó en estrados.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día veintitrés (23) de junio de (2022) a las nueve (9) de la mañana.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	15 de octubre de 2021						Hora:	2:00 p.m.					
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00719
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió

Katerine Castrillón Ochoa.

CC. 1.214.720.442

Demandante.

Asistió

Cesar Augusto Aragón León.

CC. 18.495.564 y TP. 277.688 del C.S. de la J.

Apoderado del Demandante.

Asistió

Armando Pérez Masco

CC. 8.667.101 y TP. 54.468 del C.S. de la J.

Apoderado de Olímpica S.A.

Mario Alfonso Meza May.

Secretario